



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
6 de diciembre de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2012*

I. Proyecto de presupuesto suplementario

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) estableció las hipótesis presupuestarias para 2012 en enero de 2011 y el proyecto de presupuesto por programas de la Corte se presentó el 8 de julio de 2011. Como consecuencia, era imposible que la Corte incluyera en su propuesta presupuestaria las necesidades adicionales relacionadas con lo ocurrido después de la presentación de su proyecto de presupuesto por programas, a saber, la situación de Côte d’Ivoire y los gastos relacionados con los elementos 2gv del proyecto de los locales permanentes.

2. Los elementos 2gv para los locales permanentes no corresponden a las actividades básicas de la Corte. Sin embargo, se han incluido en el presente proyecto de presupuesto suplementario por recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”)¹.

3. En respuesta a lo ocurrido desde la presentación del proyecto de presupuesto por programas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.6 y 3.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte², la Corte presenta un proyecto de presupuesto suplementario en que figuran las consecuencias presupuestarias de las dos nuevas circunstancias y las correspondientes necesidades presupuestarias, cuyo total es de 5.332.300 euros y se distribuye de la siguiente manera:

- a) 4.428.200 euros para la situación de Côte d’Ivoire distribuidos así:
 - i) 415.400 euros para la Judicatura;
 - ii) 1.762.100 euros para la Fiscalía;
 - iii) 2.250.700 para la Secretaría.

b) 904.100 para la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) para los gastos 2gv.

Cuadro 1. Proyecto de presupuesto suplementario (en miles de euros)

<i>Presupuesto suplementario para 2012</i>	<i>Total, Côte d’Ivoire</i>	<i>Total, locales permanentes</i>	<i>Total, proyecto de presupuesto suplementario</i>
<i>Magistrados</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Cuadro orgánico	99,8	0,0	99,8
Cuadro de servicios generales	126,0	0,0	126,0

* Recibido por la Secretaría de la Asamblea el 6 de diciembre de 2011 (*sin editar*).

¹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15), párr. 140.

² Véase el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional.

<i>Presupuesto suplementario para 2012</i>	<i>Total, Côte d'Ivoire</i>	<i>Total, locales permanentes</i>	<i>Total, proyecto de presupuesto suplementario</i>
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	225,8	0,0	225,8
Asistencia temporaria general	2.302,4	456,3	2.758,7
Asistencia temporaria para reuniones	33,2	0,0	33,2
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0
Consultores	65,1	0,0	65,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.400,7</i>	<i>456,3</i>	<i>2.857,0</i>
Gastos de viaje	609,0	0,0	609,0
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	159,6	447,8	607,4
Capacitación	0,0	0,0	0,0
Abogados para la defensa	27,6	0,0	27,6
Abogados para las víctimas	576,9	0,0	576,9
Gastos generales de funcionamiento	396,4	0,0	396,4
Suministros y materiales	32,2	0,0	32,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.801,7</i>	<i>447,8</i>	<i>2.249,5</i>
Total	4.428,2	904,1	5.332,3

4. En el anexo I figura el proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el proyecto de presupuesto suplementario para 2012, el Fondo de operaciones para 2012, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2012 y el Fondo para Contingencias.

II. Proyecto de presupuesto suplementario – situación de Côte d'Ivoire

A. Introducción

5. Luego de que el Fiscal envió su carta de 19 de mayo de 2011 para informar al Presidente de la Corte de su intención de solicitar a la Sala de Cuestiones Preliminares autorización para iniciar una investigación de la situación de Côte d'Ivoire por los crímenes cometidos desde el 28 de noviembre de 2010, la Presidencia de la Corte asignó la situación de Côte d'Ivoire a la Sala de Cuestiones Preliminares II el 20 de mayo de 2011.

6. Tras un examen preliminar, el Fiscal concluyó que había fundamentos razonables para creer que en Côte d'Ivoire se habían cometido crímenes de la competencia de la Corte desde el 28 de noviembre de 2010.

7. El 17 de junio de 2011, el Fiscal informó a las víctimas de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad supuestamente cometidos en Côte d'Ivoire por cualquiera de las partes a raíz de las elecciones presidenciales del 28 de noviembre de 2010, de que solicitaría a la Sala de Cuestiones Preliminares II autorización para iniciar una investigación de esos crímenes³. Las víctimas o sus representantes legales tenían 30 días a partir del día de ese anuncio para presentar observaciones a la Sala de Cuestiones Preliminares.

³ Artículo 15.3 del Estatuto de Roma y regla 50 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

8. El 3 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III accedió a la solicitud del Fiscal de iniciar una investigación en Côte d'Ivoire en relación con los supuestos crímenes de competencia de la Corte cometidos desde el 28 de noviembre de 2010 y los que pudieran seguirse cometiendo en el futuro en el contexto de esa situación. Tras la presentación por el Fiscal de la *Solicitud con arreglo al artículo 58 acerca de Laurent Koudou Gbagbo* de 25 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III emitió su *Orden de detención de Laurent Koudou Gbagbo* el 23 de noviembre de 2011⁴. El 30 de noviembre de 2011 el acusado llegó al centro de detención de la Corte en La Haya.

9. Côte d'Ivoire, que no es parte en el Estatuto de Roma, había aceptado la competencia de la Corte el 18 de abril de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Estatuto de la Corte. Además, tanto el 14 de diciembre de 2010 como el 3 de mayo de 2011, la Presidencia de Côte d'Ivoire reafirmó la aceptación por ese Estado de la competencia de la Corte.

10. Es la primera vez que la Corte ha iniciado una causa relativa a un Estado que, aunque no es parte en el Estatuto de Roma ha aceptado la competencia de la Corte.

B. Consecuencias financieras

11. El presente presupuesto se basa en la hipótesis de que continúen las investigaciones actuales y de que una audiencia de confirmación en la causa contra Laurent Koudou Gbagbo comenzará en la fecha prevista provisionalmente de 18 de junio de 2012 o alrededor de esa fecha⁵, y luego se adoptaría durante el año una decisión sobre la confirmación de los cargos. En vista del traslado del Sr. Gbagbo a la Corte el 30 de noviembre de 2011, la Corte solicita mediante este presupuesto suplementario los recursos necesarios para la continuación de las investigaciones y las actividades preliminares en la causa contra el Sr. Gbagbo. El anexo II del presente documento contiene más hipótesis.

12. Cabe señalar que el presente documento presupuestario sólo se refiere a las consecuencias financieras de la situación de Côte d'Ivoire que son previsibles actualmente. Como no se pueden prever las consecuencias de una decisión sobre la confirmación de los cargos, cualquier recurso que pueda requerirse para la preparación de un juicio, si se lo utiliza en 2012, será objeto de una notificación relativa al Fondo para Contingencias.

13. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, los principales costos adicionales tienen relación con la asistencia temporaria general, la asistencia temporaria para reuniones (traducción e interpretación), los gastos de viaje, los servicios por contrata, (incluso los de procesamiento de datos y los gastos de producción de información pública), la asistencia letrada prevista y los gastos generales de funcionamiento (incluso para reubicación de testigos, reasentamiento, medidas de protección y comunicaciones).

C. Necesidades de recursos

14. En el cuadro 2 figuran las necesidades financieras propuestas para la situación de Côte d'Ivoire.

Cuadro 2. Proyecto de presupuesto suplementario - Côte d'Ivoire (en miles de euros)

<i>Presupuesto suplementario para 2012 para Côte d'Ivoire (CIV)</i>	<i>Total suplementario para CIV por programa principal</i>	<i>Programa principal I</i>	<i>Programa principal II</i>	<i>Programa principal III</i>
<i>Magistrados</i>	0,0	0,0	0,0	0,0
Cuadro orgánico	99,8	0,0	0,0	99,8
Cuadro de servicios generales	126,0	0,0	0,0	126,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	225,8	0,0	0,0	225,8

⁴ ICC-02/11, emitida en sobre sellado, *ex parte* Fiscalía y Secretaría, el 23 de noviembre de 2011 y reclasificada el 30 de noviembre de 2011 tras el traslado del acusado al centro de detención de la Corte en La Haya.

⁵ El magistrado que preside la Sala de Cuestiones Preliminares III estableció la fecha provisional de iniciación de la audiencia de confirmación durante la audiencia de comparecencia inicial del acusado el 5 de diciembre de 2011.

<i>Presupuesto suplementario para 2012 para Côte d'Ivoire (CIV)</i>	<i>Total suplementario para CIV por programa principal</i>	<i>Programa principal I</i>	<i>Programa principal II</i>	<i>Programa principal III</i>
Asistencia temporaria general	2.302,4	415,4	1.442,6	444,4
Asistencia temporaria para reuniones	33,2	0,0	0,0	33,2
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	65,1	0,0	20,1	45,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.400,7</i>	<i>415,4</i>	<i>1.462,7</i>	<i>522,6</i>
Gastos de viaje	609,0	0,0	284,4	324,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	159,6	0,0	15,0	144,6
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0
Abogados para la defensa	27,6	0,0	0,0	27,6
Abogados para las víctimas	576,9	0,0	0,0	576,9
Gastos generales de funcionamiento	396,4	0,0	0,0	396,4
Suministros y materiales	32,2	0,0	0,0	32,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.801,7</i>	<i>0,0</i>	<i>299,4</i>	<i>1.502,3</i>
Total	4.428,2	415,4	1.762,1	2.250,7

D. Descripción de los recursos

1. Programa principal I - Judicatura

15. La descripción de los recursos para la Judicatura se basa en las hipótesis del Fiscal sobre el comienzo de una audiencia de confirmación de cargos en la fecha provisional de 18 de junio de 2012 o alrededor de esa fecha. Las actividades iniciales de la Sala relativas a las cuestiones preliminares (preparación de las actuaciones, primera comparecencia del acusado ante la Sala de Cuestiones Preliminares, la expurgación de las pruebas y recepción de solicitudes de participación de las víctimas) comenzarán en diciembre de 2011. En vista al volumen de trabajo que se prevé para la preparación en 2012 de la totalidad de la fase de cuestiones preliminares, incluso la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre la confirmación de los cargos, se requerirá el siguiente personal.

16. *Gastos de personal*: se necesita una suma de 415.400 euros para 36 meses de recursos de asistencia temporaria general (ATG) de la categoría P-2 y 24 meses del cuadro de servicios generales (SG-OC) para prestar el apoyo necesario para la fase de cuestiones preliminares de la causa. Como ha ocurrido en anteriores casos de magnitud análoga con la asignación de personal de la Judicatura en relación con las cuestiones preliminares, los recursos solicitados de personal de la categoría P-2 se emplearán principalmente para: el análisis de los expedientes presentados y las pruebas proporcionadas por la Fiscalía y la defensa; la preparación de resúmenes para apoyar el trabajo de los actuales oficiales jurídicos P-3 y los magistrados; la evaluación de la necesidad de expurgar las pruebas presentadas por las partes; la asistencia para la redacción de decisiones y órdenes de la Sala de Cuestiones Preliminares (incluida la decisión sobre la confirmación de los cargos) siguiendo las instrucciones de los oficiales jurídicos P-3 y los magistrados; la investigación jurídica específica; y la preparación de audiencias y consultas ante el magistrado. Los recursos del cuadro de servicios generales (SG-OC) para asistencia temporaria general se requieren para el trámite de las solicitudes de las víctimas para participar en las actuaciones y para ayudar en la expurgación de pruebas, la investigación jurídica general y cualquier otro trabajo administrativo o de gestión judicial.

Cuadro 3. Necesidades de asistencia temporaria general para la Judicatura (en miles de euros)

<i>Título</i>	<i>Número de meses</i>	<i>Sección</i>	<i>Tipo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
Salas (1200)					
Oficial jurídico adjunto /auxiliar	36	1200	ATG	P-2	275,4
Auxiliar jurídico	24	1200	ATG	SG-OC	140,0

17. Si, como resultado de la evolución de la fase de cuestiones preliminares en esta causa, se requiere personal adicional de apoyo jurídico, se prevé redistribuirlo de otros sectores de la Judicatura según proceda, dependiendo de su disponibilidad y teniendo en cuenta la evolución futura de las otras causas de que se ocupe la Corte. No se prevén más gastos en esta etapa. La actividad inicial para cuestiones preliminares en diciembre de 2011 se absorberá provisionalmente en los actuales recursos de la Judicatura.

18. *Recursos no relacionados con el personal:* los recursos adicionales no relacionados con los gastos de personal para la fase de cuestiones preliminares se absorberán en el presupuesto ordinario.

2. Programa principal II – Fiscalía

19. El presupuesto suplementario para el Programa principal II se requiere para las actividades relativas a las cuestiones preliminares durante la confirmación de los cargos y después de esta. La suma total solicitada para dichas actividades para 2012 es 1.762.100 euros.

20. *Gastos de personal:* en el cuadro 4 se indican las necesidades de asistencia temporaria general para la Fiscalía.

Cuadro 4. Necesidades de asistencia temporaria general para la Fiscalía (en miles de euros)

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Tipo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
Gabinete del Fiscal (2100)				
Traductor	2120	ATG	P-3	110,9
Auxiliar lingüístico (idiomas que no son de trabajo)	2120	ATG	SG-OC	70,0
Intérpretes sobre el terreno (ASE ad hoc, 2 meses de trabajo)	2120	ATG	SG-OC	11,7
Coordinador de la base de datos	2120	ATG	P-1	91,5
División de Investigación (2300)				
Investigador	2330	ATG	P-3	110,9
Investigador adjunto	2330	ATG	P-2	91,8
Analista adjunto	2320	ATG	P-2	91,8
Auxiliar de procesamiento de datos /revisión judicial	2320	ATG	SG-OC	70,0
Auxiliar de procesamiento de datos / revisión judicial	2320	ATG	SG-OC	70,0
Auxiliar de procesamiento de datos / revisión judicial	2320	ATG	SG-OC	70,0
División de Enjuiciamiento(2400)				
Fiscal auxiliar	2410	ATG	P-4	134,1
Fiscal auxiliar	2410	ATG	P-4	134,1

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Tipo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
Fiscal auxiliar	2410	ATG	P-3	110,9
Gestor de causas	2410	ATG	P-1	91,5
Fiscal auxiliar adjunto	2410	ATG	P-2	91,8
Fiscal auxiliar adjunto	2410	ATG	P-1	91,5

21. Como en el caso de solicitudes previas resultantes del traslado de acusados a la Corte y correspondientes a las actividades de las actuaciones preliminares para la confirmación de los cargos, se establecerá un equipo conjunto para la capacidad de la fase previa al juicio formado no sólo por personal de enjuiciamiento sino también por un experto en cooperación y análisis de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y tres funcionarios de la División de Investigación para el apoyo en relación con cuestiones de investigación, admisibilidad y cooperación pertinentes a la causa.

22. No se solicitan nuevos puestos de plantilla.

23. Se requiere un total de 1.442.600 euros para contratos de asistencia temporaria general. Esa suma corresponde a un total de 11 puestos de asistencia temporaria general del cuadro orgánico y 5 puestos de asistencia temporaria general del cuadro de servicios generales-otras categorías, la mayor parte de ellos durante un período de 12 meses de trabajo.

24. En cuanto a la División de Investigación, es necesario reemplazar a tres funcionarios de la División (un investigador P-3, un investigador adjunto P-2 y un analista adjunto P-2) a fin de liberar la correspondiente capacidad de apoyo al equipo conjunto para la capacidad en la fase previa al juicio en la preparación de la confirmación de los cargos. Se requieren además tres revisores judiciales/auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) para hacer frente al ritmo acelerado de la revisión de las pruebas que requiere una audiencia de confirmación.

25. Se hará frente a las necesidades de personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación para el apoyo en la confirmación de los cargos con los puestos de plantilla y los recursos de asistencia temporaria general previstos en el presupuesto ordinario.

26. En cuanto a la División de Enjuiciamiento, es necesario ampliar la capacidad de atención a las cuestiones preliminares para la presentación de peticiones ante la Sala de Cuestiones Preliminares y la preparación en curso de la causa para el juicio. Las necesidades de asistencia temporaria general a este respecto en el presupuesto suplementario comprenden dos fiscales auxiliares P-4, un fiscal auxiliar P-3, un fiscal auxiliar adjunto P-2 y un fiscal auxiliar asistente P-1.

27. Además, se necesitará un gestor de causas P-1 (asistencia temporaria general) para la situación de Côte d'Ivoire a fin de prestar el apoyo necesario para la causa a medida que avanza hacia la etapa de confirmación de los cargos.

28. Respecto de la Sección de Servicios, se solicita un traductor P-3 para el apoyo requerido por el ritmo acelerado de la traducción de las pruebas y a fin de poder tener todo listo para el juicio. Para la asistencia lingüística y de interpretación en idiomas que no son de trabajo se solicitan 2 y 12 meses de asistencia temporaria general y del cuadro de servicios generales-otras categorías, respectivamente, para apoyar la continuación de las actividades de investigación y las actividades complementarias en relación con los testigos, necesarias para preparar la confirmación de los cargos.

29. Además, se solicita un coordinador de base de datos P-1 para apoyar la publicación de información y búsquedas específicas en el depósito de pruebas que se requerirán para la confirmación de los cargos.

30. Se solicitan 20.100 euros para consultar a fin de sufragar el costo de los peritos utilizados en la causa. Esa suma es el equivalente de aproximadamente 1,5 meses de asistencia, informes o testimonio de expertos en la categoría P-5, incluidos los gastos de viaje.

31. *Recursos no relacionados con el personal:* Se requieren fondos adicionales por un monto de 284.400 euros para sufragar los gastos de misiones de investigadores, fiscales auxiliares y personal de apoyo, por ejemplo, intérpretes sobre el terreno, a fin de ponerse en contacto con las víctimas y seguir recopilando pruebas para la fase de confirmación de los cargos/juicio de la causa, además de las misiones relacionadas con la información pública y con la cooperación para la causa. Esa suma permitirá realizar 92 misiones individuales, 76 de ellas a Côte d'Ivoire o a la región.

32. Se solicitan 10.000 euros para la traducción externa en relación con el examen y la publicación de las pruebas. Se requieren 5.000 euros más para actividades de información pública propias de la Fiscalía relacionadas directamente con la causa.

3. Programa principal III – Secretaría

33. Como órgano responsable de los aspectos no judiciales de la administración y el servicio de la Corte, el presupuesto de la Secretaría obedece principalmente al nivel de apoyo requerido por sus clientes.

34. *Gastos de personal:* la Secretaría ha hecho todo lo posible por lograr que sus servicios relacionados con la situación de Côte d'Ivoire, que se basan en las hipótesis en que se fundamenta el presupuesto suplementario, se presten con los recursos existentes. Se solicitan fondos limitados para la redistribución de personal y la contratación de asistencia temporaria general.

35. Se solicitan 99.800 euros para el traslado del Sudán a la Sede de un puesto de P-3 de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, a fin de atender a las necesidades sobre el terreno derivadas de la nueva situación.

36. Se solicitan 63.000 euros adicionales para la redistribución del Sudán a la Sede de un puesto de SG-OC de la Sección de Seguridad, correspondiente a un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (teniente de seguridad). De la misma manera, se solicitan 63.000 euros, para la redistribución de la Sección de Seguridad en el Sudán a la Sección de Presupuesto y Finanzas en la Sede de un puesto de SG-OC, a fin de hacer frente al considerable aumento del volumen de trabajo. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012, se solicitó esa redistribución, principalmente para hacer frente al aumento del volumen de trabajo resultante de las nuevas situaciones de Libia y ahora de Côte d'Ivoire, que han hecho aumentar considerablemente el trabajo de procesamiento de transacciones debido al aumento del personal, a la contratación de nuevo personal debido a la emergencia y al trabajo relacionado con la preparación de documentos relacionados con las prestaciones del personal, los pagos, los desembolsos, la nómina, la contabilidad y el presupuesto. No obstante, el Comité expresó preocupación acerca de la redistribución de puestos sobre el terreno a la Sede, y recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se proporcionaran fondos a la Sección de Seguridad para el puesto de que se trataba.

37. Se solicitan 83.200 euros para un oficial de seguridad sobre el terreno P-3 en asistencia temporaria general en la Sección de Seguridad durante nueve meses como necesidad básica para situación de Côte d'Ivoire.

38. En lo relativo a la Oficina Pública de Defensa de las víctimas, se solicitan 55.500 euros para contratar como asistencia temporaria general a un oficial jurídico P-3 durante seis meses a fin de que preste asistencia a los representantes legales externos, preste asistencia a las víctimas conforme a lo dispuesto en la norma 81 del Reglamento de la Corte o proporcione representación jurídica a las víctimas.

39. Se requieren 70.000 euros de fondos adicionales para un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC) durante 12 meses en la Sección de Recursos Humanos. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se solicitó la redistribución de un puesto de SG-OC de la Sección de Seguridad a la Dependencia de Administración del Personal a fin de hacer frente a las necesidades de personal derivadas, no sólo del aumento y los cambios en las funciones del personal, sino también del aumento del volumen de trabajo administrativo resultante del aumento del número de funcionarios y sus familiares a cargo. La función del titular del cargo sería establecer condiciones de servicio claras y aplicarlas en forma coherente a todos los órganos, elaborar y aplicar directrices claras sobre la

prorroga de los contratos estableciendo una relación entre dichas prorrogas y el sistema de evaluación de la actuación profesional, precisar más detalladamente los criterios genéricos para la evaluación y reforzar los sistemas para garantizar la coherencia y la aplicación uniforme del sistema de evaluación de la actuación profesional en toda la Corte.

40. Se necesita una suma de 73.900 euros para contratar un coordinador de operaciones y asesor sobre protección de categoría P-3 como asistencia temporaria general durante ocho meses en la Dependencia de Víctimas y Testigos, a fin de que maneje los sistemas de respuesta inicial y otras medidas de protección local, y coordine las actividades en general en los ámbitos de responsabilidad.

41. En lo relativo a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, se solicita una suma de 161.800 euros para contratar como asistencia temporaria general a un oficial jurídico adjunto de categoría P-2 durante 12 meses para que actúe como coordinador jurídico para el análisis jurídico de las solicitudes de las víctimas para participar en las actuaciones, redacte expedientes, responda a las órdenes de las Salas, procese y analice las solicitudes mencionadas, prepare el trabajo de archivo de las peticiones, organice el trabajo de expurgación y establezca el marco para la organización de la representación legal común de las víctimas participantes. También se requiere un auxiliar de procesamiento de datos de categoría SG-OC para el trámite de las solicitudes de participación recibidas por la Corte (escaneo, registro e ingreso de datos).

Cuadro 5. Necesidades de asistencia temporaria general para la Secretaría (en miles de euros)

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Tipo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
La Secretaria (3100)				
Oficial de seguridad sobre el terreno	3140	ATG	P-3	83,2
Oficial jurídico	3192	ATG	P-3	55,5
División de Servicios Administrativos Comunes (3200)				
Auxiliar de recursos humanos	3220	ATG	SG-OC	70,0
División de Servicios de la Corte (3300)				
Coordinador de operaciones y asesor sobre protección	3350	ATG	P-3	73,9
Oficial jurídico adjunto	3360	ATG	P-2	91,8
Auxiliar de procesamiento de datos	3360	ATG	SG-OC	70,0

42. Se solicita una suma de 33.200 euros para asistencia temporaria general en relación con los servicios prestados por la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte en las reuniones, para la traducción y revisión de textos relacionados con las solicitudes de participación presentadas por las víctimas y la confirmación de los cargos y la interpretación realizada durante la audiencia de confirmación.

43. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas requiere consultores para la elaboración de una representación geográfica detallada de las comunidades de víctimas, la evaluación de los posibles intermediarios, incluso en la diáspora, y las investigaciones sobre los documentos de identificación presentados por los solicitantes. Para ello se solicitan 45.000 euros.

44. *Gastos no relacionados con el personal:* se necesitan 324.600 euros de fondos adicionales para sufragar los gastos de viaje de las misiones de la Secretaría en relación con:

- a) La negociación de acuerdos con gobiernos y empresas privadas;
- b) Actividades de coordinación, evaluación e inspección relacionadas con la seguridad;
- c) Misiones relacionadas con las operaciones sobre el terreno;

- d) Reuniones con las víctimas representadas por la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas;
- e) La escolta de testigos que comparecen ante la Corte;
- f) Las actividades internas de apoyo relacionadas con la participación de las víctimas; y
- g) Reuniones de información para el personal de sensibilización.

45. Se necesitan 144.600 euros para servicios por contrata para el mantenimiento de la comunicación efectiva entre Côte d'Ivoire y la Sede, el suministro de transporte durante las misiones de inspección o evaluación, la organización de reuniones con las víctimas y los intermediarios (en relación con los lugares de reunión, el alojamiento y el viaje local) y los costos relacionados con las reuniones de sensibilización e información pública sobre el terreno, la impresión de material de información, producción de emisiones de televisión y radio, y la necesidad de aumentar el espacio de almacenamiento para el material relacionado con las pruebas recopilado por la Fiscalía.

46. Se proyectan misiones de abogados de oficio a Côte d'Ivoire para 2012 y se prevé la necesidad de dos equipos de defensa para las víctimas. La suma requerida para asistencia letrada es de 604.500 euros.

47. Un monto de 396.400 euros para gastos generales de funcionamiento incluye los gastos relacionados con el suministro de servicios de apoyo tales como la participación en los gastos para el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, el aumento del uso itinerante de teléfonos celulares y la cobertura de datos, agentes de custodia adicionales para la detención, alquiler de vehículos, reubicación, reasentamiento y otras medidas de protección de testigos, así como la remisión de testigos para apoyo y el establecimiento de sistemas de respuesta inmediata en dos zonas de operación.

48. Se necesitan 32.200 euros para suministros y materiales, que incluyen uniformes para el personal de seguridad y de detención, combustible y equipo para la protección de la información confidencial.

III. Proyecto de presupuesto suplementario – locales permanentes

A. Introducción

49. Los elementos 2gv para los locales permanentes se han incluido en el presente proyecto de presupuesto suplementario atendiendo a la recomendación del Comité de que “a fin de mantener el principio de la integridad presupuestaria, los gastos 2gv deberían normalmente ser parte del presupuesto ordinario de la Corte”⁶. La inclusión de los elementos 2gv en el presupuesto ordinario de la Corte coincide con las opiniones del Comité de Supervisión⁷.

50. A fin de presentar en forma clara y transparente todos los costos no relacionados con la construcción de los locales permanentes en el Programa principal VII-1 (Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)), en el Programa principal VII-1 se han establecido tres programas bajo el control del director del proyecto. Las sumas presupuestadas en cada uno de los programas se aprobarán anualmente según las necesidades del proyecto hasta su terminación.

51. El programa 7110 (anteriormente Programa principal VII-1) comprende la Oficina del Director del Proyecto y durante 2012 se concentrará en la continuación y conclusión del proceso de ofertas para seleccionar al contratista general y adjudicar el contrato. En consecuencia, el proyecto pasará luego a la fase de construcción. Las necesidades de recursos de la Oficina del Director del Proyecto figuran en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte.

⁶ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15), párr. 140.

⁷ El Grupo de Trabajo de la Haya, consultas oficiosas para el presupuesto para 2012, 25 de octubre de 2011, informe oral sobre la propuesta presupuestaria para 2012 para el Programa principal VII-1 por el Presidente del Comité, Sr. Roberto Bellelli (Italia), 24 de octubre de 2011, 11.30.

52. El programa 7120 tiene relación con la crucial prestación por las secciones de la Corte de las funciones de apoyo que requiere el proyecto. Para que las secciones de la Corte puedan prestar el apoyo necesario, el director del proyecto proporcionará fondos para asistencia temporaria general mediante la celebración de acuerdos sobre el nivel de los servicios. Por recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas⁸, esas sumas ya no están incluidas en el presupuesto para los elementos 2gv, donde constaban anteriormente, pues la asistencia temporaria requerida no estaba relacionada únicamente con los presupuestos para los elementos 2gv sino con el proyecto en su totalidad.

53. El programa 7130 está dedicado a los elementos 2gv, es decir, los gastos relacionados con el proyecto pero no con la construcción, que no son parte del presupuesto para construcción. Atendiendo a la decisión adoptada por el Comité de Supervisión en su octava reunión, celebrada el 6 de julio de 2011, esos costos se presentarán anualmente a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), por conducto del Comité, mientras dure el proyecto.

54. El proyecto de presupuesto para el Programa principal VII-1, incluidos los programas 7110, 7120 y 7130, totaliza 1.450.500 euros.

B. Programa 7120: Recursos de personal y apoyo de gestión

1. Introducción

55. El programa 7120 tiene relación con la crucial prestación por las secciones de la Corte del apoyo que requiere el proyecto. En 2012 esto tendrá que ver principalmente con la adjudicación a un contratista general del contrato más grande y complejo celebrado hasta ahora por la Corte. Es fundamental el manejo correcto del proceso. Se requerirá apoyo constante para la ejecución de dicho contrato durante toda la duración del proyecto.

56. La Oficina del Director del Proyecto celebrará con las secciones clave de la Corte que corresponda los acuerdos sobre el nivel de los servicios en que se indique lo que se espera de ellas en cuanto a aportación al proyecto. Este programa tendrá a su cargo la financiación de los acuerdos sobre nivel de los servicios, de modo que las secciones de que se trate podrán establecer puestos temporarios de apoyo a fin de cubrir el tiempo que se requiera de su personal.

57. Se necesitarán recursos de personal de la Corte durante todo el período del proyecto de los locales permanentes. La estimación actual de la corriente de efectivo para los cinco años próximos es la siguiente:

<i>millones de euros</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	Total
Programa 7120	0,4	0,5	0,6	0,6	0,1	2,2

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
Objetivo 1		
- Suministrar al proyecto de los locales permanentes de las cruciales funciones de apoyo necesarias para alcanzar las metas y los objetivos estratégicos del proyecto.	- El proyecto de los locales permanentes recibe de la Corte una aportación oportuna y de buena calidad. - El proyecto de los locales permanentes aprovecha en el mayor grado posible los conocimientos de expertos y la experiencia disponibles en la Corte.	100% 100%

⁸ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15).

2. Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

58. Equivalente financiero de un puesto de categoría P-3 para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales).

59. Equivalente financiero de un puesto de SG-OC para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales).

60. Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Dependencia de Gestión de Instalaciones.

61. Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Seguridad.

62. Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

63. El detalle de los costos incluidos en el presupuesto para el 2012 para cada uno de los puestos de asistencia temporaria general indicados figura en el siguiente cuadro.

<i>Elementos</i>	<i>Presupuesto solicitado para 2012</i>
Equivalente financiero de un puesto de categoría P-3 para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales).	110.900 euros
Equivalente financiero de un puesto de SG-OC para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales)	70.000 euros
Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Dependencia de Gestión de Instalaciones	91.800 euros
Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Seguridad	91.800 euros
Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	91.800 euros
Total para el personal de la Corte	456.300 euros

C. Programa 7130: elementos 2gv (equipo no integrado del usuario)

1. Introducción

64. En la resolución ICC-ASP/9/Res.1, la Asamblea pidió a la Corte que, en consulta con el Director del Proyecto, identificara y cuantificara, antes del 1 de marzo de 2011, los demás costos relacionados con el proyecto pero no directamente con la construcción ("gastos del recuadro 4").

65. El recuadro 4 tiene dos componentes: i) el equipo integrado del usuario o elementos 3gv, que forma parte del presupuesto de construcción; y ii) el equipo no integrado del usuario o elementos 2gv, cuyo costo se calcula actualmente en 17,6 millones de euros. El programa 7130 está dedicado únicamente a la parte del recuadro 4 relativa a los elementos 2gv.

66. El Comité de Supervisión decidió en su octava sesión, celebrada el 6 de julio de 2011, que durante la duración del proyecto se informara anualmente a la Asamblea, por conducto del Comité, sobre los costos de los elementos 2gv.

67. Se necesitará un presupuesto para los elementos 2gv durante todo el período del proyecto de los locales permanentes. La estimación actual de la corriente de efectivo para los cinco años próximos es la siguiente:

<i>Millones de euros</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	Total
Programa 7130	0,4	0,2	3,3	13,5	0,1	17,5

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
-----------------------------	---------------------------------	------------------------

Objetivo 1

- Suministro al proyecto de los locales permanentes de los elementos 2gv (equipo no integrado) necesarios para alcanzar las metas y los objetivos estratégicos del proyecto.	- Aportaciones y apoyo oportunos para el cumplimiento del calendario del proyecto.	100 %
--	--	-------

Objetivo 2

- Suministro de los recursos y prestación de un apoyo efectivo y eficaz mediante la constante búsquedas de sinergias.	- Reducción del presupuesto global para los elementos 2gv en por lo menos el 10% hasta 2016.	100 %
---	--	-------

2. Recursos de personal

Recursos básicos

Servicios por contrata

68. Los servicios de consultoría requeridos se indican a continuación.

a) Tecnologías de la información y la comunicación: asistencia para la determinación y supervisión de las necesidades relativas al diseño; asistencia técnica relacionada con el ajuste, el etiquetado, la administración de las salas centrales de equipo y las salas auxiliares de equipo.

b) Seguridad: asistencia para la determinación y supervisión de las necesidades relativas al diseño; asistencia técnica relacionada con la programación de los sistemas de seguridad y el control de llaves.

c) *Arbo* (verificación legal del lugar de trabajo).

d) Gestión de la movilidad: aplicación de la política de desplazamiento y coordinación del plan de transporte.

e) Logística: estudio de viabilidad de las hipótesis sobre desplazamiento.

f) Actividades de divulgación y el enlace con la vecindad.

<i>Elementos</i>	<i>presupuesto solicitado para 2012</i>
Servicios por contrata	447.800 euros

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el Fondo de Operaciones para 2012, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2012 y el Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el proyecto de presupuesto suplementario para 2012 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Corte que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor de su 17º período de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2012

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 123.065.300 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>	<i>En miles de euros</i>
Programa principal I - Judicatura	10.723,7
Programa principal II - Fiscalía	33.564,8
Programa principal III - Secretaría	72.166,8
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.082,9
Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.755,8
Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.450,5
Programa principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente	320,8
Total	123.065,3

2. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SGA		1						1
SsG		2	1					3
D-2								0
D-1		2	4	1	1	1		9
P-5	3	12	17		1			33
P-4	3	29	39	2		1	1	75
P-3	21	44	66	1	3			135
P-2	5	47	61	3			1	117

	Judicatura	Fiscalía	Secretaría	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Oficina del Director del Proyecto	Mecanismo de Supervisión Independiente	Total
P-1		17	7					24
<i>Subtotal</i>	32	154	195	7	5	2	2	397
SG-CP	1	1	17	2				21
SG-OC	15	63	267	3	2	1		351
<i>Subtotal</i>	16	64	284	5	2	1		372
Total	48	218	479	12	7	3	2	769

B. Fondo de Operaciones para 2012

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2012 se establezca en 7.405.983 euros y *autoriza* a la Secretaría a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para 2012, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada para 2012 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala⁹,

Señala asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

D. Consignaciones financieras para 2012

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que en 2012 las consignaciones presupuestarias por valor de 123.065.300 euros y la suma de 7.405.983 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la parte I y en la parte II, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

E. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

⁹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

Tomando nota de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre sus períodos de sesiones 11º y 13º,

Tomando nota de que el Fondo debería reponerse hasta el monto que la Asamblea considere apropiado, pero no menos de 7 millones de euros,

Tomando nota de que el Fondo tendrá menos de 7 millones de euros a finales de 2011,

1. *Decide* mantener en 2012 el Fondo para Contingencias en 7 millones de euros;
2. *Decide* reponer el Fondo con un monto de 3,4 millones de euros en 2012¹⁰; y
3. *Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia que se gane en el funcionamiento del Fondo para Contingencias.

¹⁰ La Corte comunicará más adelante el monto exacto sugerido de la reposición.

Anexo II

Hipótesis en que se basa el presupuesto suplementario (Côte d'Ivoire) del proyecto de presupuesto por programas para 2012

<i>Función</i>	<i>Total</i>
1. Días de actividad judicial en 12 meses	10
2. Número de testigos (defensa)	2
3. Número de testigos peritos	0
4. Número de acompañantes	1
5. Duración máxima de estancia por testigo	15
6. Número de acusados bajo custodia	1
7. Número de equipos de defensa	0
8. Número de representantes de las víctimas	2
9. Número de celdas necesarias	1
10. Número de visitas de los magistrados sobre el terreno	0
11. Presencias/oficinas sobre el terreno	0
12. Prórroga de los magistrados (en meses)	0